

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

44

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 452 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2010.—Doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, ha visto el presente juicio de faltas número 452 de 2009, seguido por unas presuntas faltas de lesiones imprudentes, en el que han sido partes: don José Victorio Martínez, como denunciante; don Lucas Ricardo Skikas, como denunciado, y “Mutua Madrileña Automovilista”, como responsable civil directa.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a don Lucas Ricardo Skikas, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucas Ricardo Skikas, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.137/10)